

DECRETO N° 27/2007.

Hosseinamp, 17 de Diciembre/07

VISTO:

El Decreto provincial N° 32/07 GOB. /

Y CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente adherirse a lo dispuesto por el Gobierno Provincial, ya que todas las reparticiones públicas se encuentran afectadas a dicha disposición.

Que el mismo establece que debido a las festividades de Navidad y Año Nuevo, inician habitualmente una época de acercamiento de quienes por diversas causas se encuentran alejados de sus localidades y familias de origen, reunión que fortalece los vínculos afectivos y de amistad.

Que con ese objeto se ha considerado conveniente declarar asueto administrativo los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
DE GOBIERNO DE HASENKAMP.

DECRETA

Art 1º) Declárese asuet. administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp, los días 29 y 31 de Diciembre del corriente año, para el personal de planta permanente y contratado de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

Art 2º) Instrúyase a las distintas dependencias para que arbitren las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios esenciales, disponiendo, asimismo, que el personal que desarrolle tareas en dichas fechas acreditará derecho a once de dos francos compensatorios por cada una de ellas.

Art 3º) Regístrese, publíquese y archívese.


MARTA MAROZZO
Jefe Dpto. Administrativo
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP


OSVALDO M. PICOTTI